

# Pueblos Indígenas y Biodiversidad: el caso de la Reserva de Pizarro en Salta

**Lic. Cristian Lorenzo**  
**Becario CONICET- IDICSO (USAL)**

## **Introducción**

Los objetivos de este trabajo son visibilizar elementos de nuestra cultura que se localizan y reproducen en la decisión del Ejecutivo Provincial de Salta de desafectar a la Reserva Pizarro como área protegida en el 2004, dimensionar el significado de los reclamos indígenas al Estado Provincial y Nacional desde un punto de vista cultural y político, y circunscribir estos hechos en una trama de intereses en los que se cruzan factores de poder nacionales e internacionales. Reflexionar especialmente sobre el último punto, nos permitirá tener una perspectiva más compleja del tema.

En 1995, el gobernador de la Provincia de Salta, Juan Carlos Romero, declaró a los lotes 32 y 33 del Departamento de Anta, Reserva Provincial Natural mediante el decreto nro. 3.397/95. Esta situación duró casi diez años, hasta que en el 2004 el mismo gobernador, a través de la ley provincial 7.274, decidió quitarle el estatus de "área protegida" y vender las tierras en licitación pública. Esta decisión desató una diversidad de reclamos al Ejecutivo Provincial, desde el pueblo wichí que habitaban en esos lotes, organizaciones ambientalistas y artistas famosos que mediatizaron los reclamos. Y luego de intensas presiones al Ejecutivo Provincial la decisión fue revertida: los wichís recuperaron su territorio.

Más allá de la importancia de los reclamos indígenas y del apoyo que recibieron de distintos sectores, no queremos quedarnos con el dato de color, la "victoria" de los intereses de organizaciones ambientalistas y del pueblo wichí ante intereses empresarios que promovían el avance de la frontera agrícola. Esta suela ser la interpretación que se da en muchas publicaciones sobre el tema.

En este marco, este trabajo intenta aportar otra mirada articulando aportes de la antropología, ciencia política y relaciones internacionales. Desde estos lugares,

trataré de demostrar que en este caso convivían expresiones de negación a la diversidad cultural, autopercepciones de etnicidad ficticia, reivindicaciones que dan cuenta de un proceso de emergencia étnica e intereses internacionales sobre la biodiversidad existente en la región.

### **Negación a la Diversidad Cultural**

El conflicto generado a partir de la decisión del Ejecutivo Provincial de Salta de desafectar como área protegida a la Reserva General Pizarro, expresó localmente dos procesos que se tensan a la luz del entramado de redes de intereses: la negación a la diversidad cultural que opera en nuestro continente desde la llegada de los españoles, y un proceso de emergencia étnica que busca lograr que se reconozcan las demandas indígenas sobre sus territorios. Veamos como se van articulando estos procesos.

En América Latina desde la Conquista opera un **mecanismo de negación a la diversidad cultural**, que viene atravesando transversalmente en mayor o menor medida, a todas las culturas de nuestro continente. Una de sus expresiones es la categoría "indio" introducida al lenguaje de la vida cotidiana para referirnos a lo incivilizado, lo pobre, entre otras posibles denominaciones.

Bonfil Batalla es uno de los que reflexionaron sobre lo que invisibiliza la categoría "**indio**". Esta denominación no existía antes de la conquista de América de los españoles. Surgió del colonizador como categoría social para denominar a ese "otro" que habitaba esas tierras. No es un detalle menor que tal denominación denote una relación de subordinación frente a lo europeo, ya que se borra las diferencias étnicas existentes entre los pueblos. Todos pasaban a ser "indios" como si sus costumbres, lenguas, y cosmovisiones fueran similares.

Estas relaciones de subordinación tienen su origen en el **mito de la modernidad**. Para comprender qué es lo que se entiende por modernidad básicamente hay que tener en cuenta la existencia de una civilización moderna (europea) que se autopercibe a sí misma como una civilización superior. No obstante, tenemos por el otro lado, a quienes son consideradas por éstos como "incivilizadas", "primitivas", "bárbaras", etc. A partir de estas categorizaciones se puede inferir, en primera instancia, al no tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo de las

comunidades indígenas, que se masificaba, se homogeneizaba, se desdibujaba la identidad de la "otredad". Desde la perspectiva europea, "bárbaros" eran los mayas, los incas, los mapuches, etc. No importaba su distinción, no importaba su desarrollo alcanzado como comunidad, a eso diferente se denominaba "incivilizado", lo que borraba las identidades comunitarias indígenas. En el caso de los mayas, en 1492 habitaban como lo venían haciendo hace casi dos mil años, en pequeñas ciudades-estado diseminadas por todo Yucatán, Guatemala, Bélize, Honduras, El Salvador y el sur de México. Lo interesante y sorprendente de esto es que con el término "incivilizado" se negaba los logros alcanzados por los mayas, como es en este caso. Por ejemplo, sus matemáticos inventaron el concepto del cero y el sistema numérico decimal, descubrimientos que hasta aquel momento, no habían sido hechos en Grecia ni en Roma. Como tales descubrimientos idearon un calendario que le permitía calcular el año solar con mayor exactitud que el calendario juliano utilizado en Europa hasta 1582 (Duhalde, E; Dratman, Enrique, 1995:12). Para ser más claros, cuando señalo que la modernidad supone la negación de la otredad, de los mayas en este ejemplo, implica negar su diversidad étnica en la que conviven etnias mayas como tzotziles, tzeltales, tojobales, choles, lacandones coloniales, lacandones actuales y coso (Armendáriz, 1994:15).

La civilización europea al ser tomada como modelo a seguir, era la meta hacia dónde había que llegar, cueste lo que cueste. De esta manera, "cuando los bárbaros o los primitivos se oponían al proceso civilizatorio, la praxis de la modernidad debía, en última instancia, recurrir a la violencia necesaria para remover los obstáculos de la modernidad" (Dussel, 2003: 49).

Y ¿cuáles son los orígenes de la modernidad? El inicio de la modernidad se da en 1492 con la conquista española en nuestro continente, se despliega el "sistema mundo" (Wallerstein, 1974). Antes de esta fecha, los imperios o sistemas culturales coexistían entre sí, pero con la expansión española a nuestro continente, "todo el planeta se torna el lugar de una sola Historia Mundial. (Dussel, 2003: 46). Entonces, al considerar que existe **UNA HISTORIA** que se toma como referencia, automáticamente se desconocen las historias precedentes. En el caso de la conquista española en nuestro continente, supuso la negación de la evolución de culturas precolombinas, como es el caso de los mayas e incas. De esta manera, puede inferirse que un componente esencial de la idea de modernidad, es el eurocentrismo o etnocentrismo

europeo como una forma de ver el mundo, de interpretarlo y actuar sobre él, desde una perspectiva autoreferenciada culturalmente y por ende, excluyente. Según Edgardo Lander: “Esta es una construcción eurocéntrica, que piensa y organiza la totalidad del tiempo y del espacio, a toda la humanidad, a partir de su propia experiencia, colocando su especificidad histórico-cultural como patrón de referencia superior y universal (Lander, 2003).

Si bien la negación de la diversidad cultural tuvo sus inicios en la conformación de la modernidad, no desapareció con el fin de la época colonial. En nuestro continente, se produjo un período de gran inestabilidad política debido a las luchas por el poder que conllevó al establecimiento de lo que hoy conocemos como el Estado Nación. En sus momentos constitutivos, quienes han adquirido un mejor posicionamiento en términos de poder, no fueron las comunidades indígenas de nuestro continente, lo que provocó que fueran prácticamente condenadas al exterminio. Según Alcira Argumedo, las relaciones de poder coloniales se reciclaron adaptándose a los nuevos tiempos post-revolucionarios:

“Luego de la independencia, el patrón oligárquico conservará el espíritu discriminatorio, readaptando los fundamentos y los modos de expresión a los nuevos tiempos e ideas, sin que se quiebre el eje fundante del desprecio social y cultural hacia las mayorías populares” (Argumedo, 2002: 153).

Nuestro país no estuvo exento de negar esa diversidad. Uno de los momentos claves para comprender cómo operaron estos mecanismos fue la **Conquista del Desierto** emprendida durante el gobierno de Julio Roca. Esta campaña de exterminio de los indígenas y de “avance de las fronteras de la civilización”, respondían a una determinada concepción cultural: blanca y europea, que negaba las etnias que existían antes de la fundación del Estado Nación. De hecho, la política de exterminio de indígenas implementada por Roca eran apoyada por las clases dominantes de nuestro país, que tenían su centro de legitimación vanguardistas en Europa, teniendo a París como la meca cultural. En aquellos tiempos, se pretendía que nuestro país sea una nación blanca homogénea culturalmente, libre de indios. Esto es lo que Rita Segato denomina “**etnicidad ficticia**”, enfatizando la herencia europea y negando la diversidad étnica preexistente en nuestro territorio (Segato, 1999).

Esta etnicidad ficticia todavía perdura. Como señala Morita Carrasco, el hecho que en nuestro país no se conozca la cantidad de población indígena existente tiene que ver con el esfuerzo de dirigentes políticos para demostrarle al mundo que Argentina es un país blanco y culturalmente homogéneo. Incluso este mecanismo opera en la sociedad sobre las imágenes que se tiene en el sentido común sobre los indígenas. Una de sus posibilidades es considerarlos como un antecedente precolombino y que tuvo su fin con la Conquista del Desierto. Otra posibilidad es percibirlo como un obstáculo para que exista una Argentina civilizada. En síntesis, esta idea instalada supone que en nuestro país la mayoría de los indígenas se extinguió, están a punto de hacerlo, o se civilizó (Carrasco, 2000: 7).

En nuestro país durante la primera parte del siglo XIX, se puso fin al fraude electoral dando inicio a un proceso de construcción de la noción de **ciudadanía** que en los hechos, no significó un avance al reconocimiento de los indígenas. Siempre se los mantuvo al margen.

Hay 2 momentos claves en la historia de nuestro país que forman parte de la ampliación del concepto de ciudadanía, el primero con la reforma electoral en 1912 producto de la Ley Sáenz Peña, y el segundo, con las políticas sociales implementadas por Perón para los obreros.

El primer momento, con un Estado en consolidación de sus fronteras, la noción de ciudadanía fue tomando forma lentamente. En 1912 con la sanción de la **Ley Sáenz Peña**, se incorporó la posibilidad que el voto sea secreto y obligatorio. Si bien los cambios no fueron automáticos, se produjo una alteración en las prácticas institucionales que se desarrollaban en el ámbito político. Hasta entonces una minoría era la que gobernaba el país sin posibilidad de participación de la mayoría. Ahora la mayoría ingresaba al sistema político teniendo la posibilidad de votar y elegir sus representantes. Así es como en 1916 subió a la Presidencia Hipólito Irigoyen, dando inicio a un régimen democrático.

El segundo momento crucial en la historia argentina, es la llegada al poder de **Juan Domingo Perón** porque produjo una segunda ampliación en el concepto de ciudadanía, dando la posibilidad a los obreros a acceder a determinados beneficios sociales que hasta entonces eran impensables. Si bien han habido algunos proyectos

que reivindicaban a los pueblos indígenas, los obreros constituyeron el centro de su apoyo y fueron quienes pudieron acceder a muchos derechos hasta entonces no reconocidos.

Hay un tercer momento en que se intenta ampliar este concepto de ciudadanía, otorgando visibilidad a los pueblos indígenas a través de la **Reforma de la Constitución Nacional en 1994**. Si bien significó un hito en términos de reconocimientos constitucionales de derechos indígenas, no hay que olvidar que desde el advenimiento en la democracia han habido muchas reformas provinciales vinculadas a estas cuestiones (Jujuy, Salta, Río Negro, Formosa), la creación a nivel nacional en 1985 del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (**INAI**), y de organismos provinciales semejantes en Formosa, Misiones, Chubut, Río Negro, Salta, Chaco y Santa Fe.

Sin embargo, no se ha avanzado mucho. Según señala la publicación Mundo Indígena: "Año tras año, se ha denunciado en El Mundo Indígena el atraso que lleva la implementación del Plan Nacional de Regularización de Tierras Indígenas, creado en 1996 para tres de las 23 provincias argentinas, el cual sólo dio como resultado la entrega en 2004 de tres títulos de propiedad comunitarias en la Provincia de Jujuy, donde existen más de 150 comunidades de los pueblos Kolla y Guaraní esperando la decisión gubernamental para poder ejercer sus derechos territoriales. Mundo Indígena (2005)."

Otra cuestión a tener en cuenta es que la retórica estatal frente a la cuestión indígena no busca reconocerlos respetando las diferencias sino que busca integrarlos desdibujando sus especificidades. Como señala Morita Carrasco en una entrevista realizada por Martín Wasserman para la Agencia Periodística del MERCOSUR: "Hoy en día todo circula en torno a un doble discurso. Por un lado, tenemos una "hermosa" reforma constitucional a nivel nacional y provincial, que reconoce la preexistencia de los pueblos indígenas. Pero después se escuchan discursos políticos que enfatizan la necesidad de que ellos sean como nosotros. Todos los planes asistenciales plantean necesidades, como tener una casita, una quintita, que en un punto tiene que ver más con nuestra cosmovisión que con sus deseos reales. Este afán de transformarlos, de construirlos en algo que sea lo más parecido a nosotros, es una forma de neutralizar sus especificidades, y consecuentemente, sus reclamos (Carrasco, 2004)."

Este tercer intento de ampliar la ciudadanía está pendiente. El lector seguramente se preguntará en qué términos estamos pensando la incorporación de los pueblos indígenas. Considero que si queremos avanzar en la democracia como régimen político es imprescindible reconocer la diversidad cultural que existe en nuestro país, respetando y reconociendo la forma de organizarse social, política y económica de los pueblos indígenas sobre sus propios territorios.

En el caso de la Reserva Pizarro, la decisión de Romero de convertir ese territorio como lotes fiscales para licitarlo, constituye la expresión local de un elemento estructural en la historia latinoamericana: la negación a la diversidad cultural. El pueblo wichí sin su territorio no puede reproducirse culturalmente; al quitarle su territorio se lo condena al exterminio. Esta decisión del Ejecutivo salteño es otra expresión de falta de reconocimiento a la diversidad cultural al interior de nuestro país, tal como se viene haciendo desde la constitución de nuestro estado nación. Por otra parte, esta negación a la diversidad cultural expresada en la decisión de Romero confronta con las reivindicaciones del pueblo wichí sobre sus territorios, articuladas políticamente con otras organizaciones que configuran lo que se conoce como un proceso de emergencia étnica.

### **Emergencia étnica**

Estos mecanismos de la negación a la diversidad cultural comienzan a tener ciertas fisuras a nivel local a partir de década de los 70, cuando se profundizan las primeras reivindicaciones de identidad cultural de pueblos indígenas en el marco de **foros internacionales**, y en **organizaciones nacionales**.

Según señala Morita Carrasco, hay un contexto internacional que precede y prepara el tratamiento de las reivindicaciones indígenas (Carrasco, 2000: 33). Hay varios indicadores que señalan el surgimiento de los pueblos indígenas como actores internacionales. Hasta entonces en el sistema internacional, los principales actores eran los estados y las empresas. A partir de la década del 70 en un contexto de Guerra Fría empezaron a surgir preocupaciones en torno a cuestiones indígenas. Así tuvieron lugar, la Declaración de Barbados (1971), el Primer Parlamento Indígena de Sud América (1974), el Consejo Mundial de Pueblos Indígenas (1975), la Declaración de

Barbados II (1977), Convenio 169 de la OIT (1989), declaraciones indígenas en el marco de la Cumbre de Río de 1992, y otras instancias que ponen sobre los temas de agenda internacional, la cuestión indígena.

Otro ejemplo de cómo se expresó este proceso de emergencia étnica en nuestro continente fue a través de los 7 foros regionales que se realizaron en el 2004, en la que participaron distintas autoridades originarias de pueblos indígenas de nuestro país. Como resultado de estos encuentros, el 30 de agosto de 2005 elevaron una carta al Presidente Néstor Kirchner, con propuestas y demandas de acciones al Estado argentino (Foro Nacional, Derecho de los Pueblos Indígenas en la Política Pública, 2005). En sus principales demandas se registraron:

- Los conflictos jurídicos sobre tierras y territorios debe ser de competencia federal.
- Reconocimiento de los pueblos indígenas sobre la gestión de sus recursos naturales (control y administración).
- Realizar un registro de recursos naturales de Pueblos Indígenas
- Impedir transferencias a particulares de territorios que el Estado denomina "tierras fiscales" y ancestralmente fueron el lugar de desarrollo cultural indígena.

Me voy a permitir a sospechar sobre las consecuencias que trae el hecho que los pueblos indígenas tengan a su cargo la gestión de sus recursos naturales. Puntualmente, me refiero al segundo y tercer ítem señalados. La carta referencia más arriba, me fue facilitada por una asistente técnica del Banco Mundial – quien por cuestiones de confidencialidad solicitó no dar su nombre - quien declaró que era interés de la institución financiar este tipo de reclamos en el que los pueblos indígenas tienen el control de sus recursos naturales. Esto es lo que quedó explicitado en la "Estrategia para el Desarrollo Indígena (2006)". Que el Banco Mundial esté interesado en que las comunidades indígenas tengan el control de sus territorios, supone poner sobre la mesa en discusión la cuestión de la biodiversidad.

Este Foro Nacional no fue la única instancia de organización y reclamos a autoridades nacionales. En este contexto, también había reivindicaciones sobre territorios de pueblos indígenas en distintas partes del país.



Uno de ellos fue el caso de la Asociación Lhaka Honhat también en la provincia de Salta, que reclamaban al Estado los títulos del territorio que ocupaban ancestralmente, mientras avanzaba la tala del monte, la extracción de la madera y el tendido de alambrados. Ante la falta de solución propiciada por el Estado este caso fue elevado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. De hecho, este caso estuvo incluido dentro de un informe que elevó el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) al Comité de Eliminación del Racismo y la Discriminación (CERD) de Naciones Unidas (El Mundo Indígena, 2005: 212).

Otro caso fue el de la comunidad Yriapú en la provincia de Misiones. En Marzo de 2003, el Consejo Deliberante de Puerto Iguazú adhirió al Plan Maestro Provincial que establecía acciones en el marco de un plan estratégico turístico. Estas acciones suponían el desplazamiento de esta comunidad indígena, que ocupaba aproximadamente unas 600 hectáreas, y que según las acciones a implementar de este plan, quedarían reducidas a unas 62 hectáreas. Sin bien el Gobierno de aquella provincia se comprometió a entregar al menos la titularidad de 265 hectáreas, en los hechos, nunca ocurrió (El Mundo Indígena, 2005: 213).

Había más casos en que territorios indígenas se encontraban comprometidos por el avance de emprendimientos. Según un registro realizado por Morita Carrasco hay que tener en cuenta: el Gasoducto NorAndino, el contrato de explotación del yacimiento Loma de La Lata en Neuquén, el emprendimiento de Madersalta S.A. para el desarrollo agropecuario y forestal de 30 mil hectáreas fiscales en Salvador Mazza (Salta), Yaciretá, Hidrovía Paraguay-Paraná y el Plan Maestro del Río Pilcomayo (Carrasco, sin año: 15).

En este marco de demandas concretas sobre titulación de tierras colectivas frente al avance de megaproyectos, el éxito de los reclamos del pueblo wichí tuvo lugar por el peso en la negociación que supuso la presión de organizaciones de la sociedad civil. Los reclamos indígenas tenían el apoyo de organizaciones ambientalistas y de artistas famosos de nuestro país que mediatizaron sus reclamos dándole mayor empuje. La Fundación Vida Silvestre Argentina, Greenpeace y la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), interpusieron una acción de amparo ante la justicia de Salta, con el fin de impedir la venta de la Reserva Provincial.

Hasta aquí destacamos la importancia de considerar la decisión del Ejecutivo salteño de desafectar la Reserva de Pizarro como área protegida, y los reclamos del pueblo wichí, como la expresión de dos procesos que estaban operando en nuestro continente: la negación a la diversidad cultural y de reivindicaciones de demandas indígenas. Sin embargo, estas consideraciones no son suficientes ya que la comprensión del caso exige una mayor complejidad.

### **Localizaciones de lo global: la lucha por el control de los recursos**

Una lectura complementaria es pensar sobre la ubicación geopolítica de la Reserva Pizarro y en la trama de relaciones de poder en que se encuentra inmersa. Esto sería pensar a La Reserva Pizarro como lugar con diversidad biológica dentro de la región del Gran Chaco Sudamericano.

Veamos la percepción regional sobre la importancia de los recursos existentes en el Gran Chaco. En Septiembre de 2001, la provincia de Chaco firmó la Declaración de Cooperación para el Desarrollo Sostenible del Gran Chaco Americano junto a los gobernadores de los departamentos y gobernaciones involucradas de Bolivia y Paraguay. Todos los firmantes estuvieron de acuerdo sobre la importancia de la biodiversidad existente en el Gran Chaco Sudamericano, de una extensión aproximada de 1 millón de kilómetros cuadrados, y con una población de 4 millones de personas de etnias diferentes. En esta declaración se dispuso poner en marcha un Programa de Acción Subregional de Desarrollo Sostenible. Más allá de los verdaderos intereses que movilizaron a los representantes de cada uno de los países (que no desarrollaremos aquí porque no es nuestro propósito), queremos señalar que esta declaración expresó la conciencia gubernamental sobre la importancia de este ecosistema subregional.

Dentro de las extensiones del Gran Chaco Sudamericano se encuentra en Salta, la **Reserva de Pizarro**, dentro de la región Bosques Andinos Yungueños. Para ubicarnos geográficamente, las Yungas se extienden desde el norte de Jujuy, pasando por Salta y Tucumán, hasta el norte de Catamarca, y se caracterizan por tener una importante diversidad biológica e importantes caudales hídricos circulantes. Para tener

una noción espacial más precisa, se extienden a lo largo de 5 millones de hectáreas aproximadamente.

Según la Administración de Parques Nacionales, en Salta hay 14 áreas totales de Parques y Reservas Nacionales, entre ellas la Reserva General Pizarro que se ubican en los Lotes Fiscales 32 y 33. Estamos hablando de una reserva de 25 mil hectáreas que corresponde a las ecoregiones de Selva de Yungas (13 mil hectáreas) y el Chaco Seco (12.500 mil hectáreas).

Según un estudio realizado por la Secretaría de Medio Ambiente de la provincia de Salta, destaca la importancia y la numerosa cantidad de especies vegetales que se encuentran los lotes en que se encuentra ubicada la Reserva Pizarro (referido en Proyecto de Declaración 6000-D-05, Eduardo Bernardi y Antonio Lovaglio Saravia).

### **Factores de poder locales**

Con la decisión del Ejecutivo Provincial de licitar estas tierras y adjudicarlas a las empresas Manuel Ragone S.A., Manuel Alberto Courel S.A y M.S.U. S.A, se hacía visible los intereses de **empresas forestales y agrícolas** en los recursos de esta zona.

Veamos cuál es el peso que tenía en aquel momento el sector forestal del Departamento de Anta, donde se encuentra la Reserva de Pizarro. Según un proyecto elevado a la Cámara de Diputados de la Nación por Alfredo Atanasof, la tasa anual de deforestación para el período 2000-2004 del Departamento de Anta era del 2.09 por ciento. Una cifra que superaba el promedio anual mundial de 0.23 por ciento<sup>1</sup>.

Los negocios forestales precedieron a los agrícolas. Con esto quiero decir que primero se pretendía plantar soja en los lotes vendidos por Romero, dada su alta rentabilidad y facilidad de crecimiento de la cosecha, y luego; se avanzar sobre los bosques, para talarlos y luego, convertirlos en zonas de cultivo.

---

<sup>1</sup> Atanasof, Alfredo (2005). Expediente 5861-D-05, Comisión de Población y Desarrollo Humano y Recursos Naturales, Buenos Aires.

Otros de los actores a tener en cuenta en un ecosistema de gran biodiversidad, son las **organizaciones ambientalistas** como Greenpeace, Fundación Vida Silvestre y FARN. En particular, Greenpeace venía desarrollando una campaña para detener los desmontes en nuestro país. Por tal motivo, el hecho que la Reserva de Pizarro sea convertida en lotes fiscales para su posterior licitación, prendió las luces de alerta de la organización ante una posible tala del área. Según un Informe de la presente organización: "La desafectación de la Reserva de Pizarro es una medida que agrava la situación de pérdida sostenida de bosques nativos debido a la expansión de la frontera agropecuaria. Los desmontes, que ocurren en todo el Norte argentino, representan una pérdida irrecuperable de biodiversidad y de los múltiples servicios que los bosques brindan a la región y el resto del país: la generación de empleos sustentables, provisión de agua, regulación de los ciclos hidrológicos previniendo inundaciones en épocas lluviosas y conservado agua en las épocas de seca, regulación del clima, mantenimiento de la fertilidad del suelo y la belleza paisajística. En este contexto la eliminación de la Reserva es un agravamiento de esta situación y debilita toda política que procure frenar la destrucción de los últimos bosques nativos en la Argentina (Greenpeace, 2005:2)."

Otra de las organizaciones ambientalistas que intervinieron en este tema fue Fundación Argentina de Recursos Naturales (FARN). Esta organización junto a Greenpeace y Fundación Vida Silvestre elevaron una acción de amparo a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Salta con la carátula "Greenpeace Argentina y Otras c/Pcia. De Salta s/Amparo" solicitando que se declare inconstitucional la ley que desafectaba las tierras de Pizarro como área protegida<sup>2</sup>.

En sintonía al reclamo de las organizaciones ambientalistas estaban los informes expedidos por la **Universidad de Salta** y varios **proyectos presentados en el Congreso Nacional**. Si bien sería importante remitirnos a la dinámica política interna de Salta para registrar los antecedentes de la relación de dicha universidad con el gobernador provincial, nos vamos a focalizar exclusivamente en su informe. La complejidad de un análisis político sobre la trama de relaciones políticas requeriría la extensión de otro trabajo.

---

<sup>2</sup> El lector interesado en este tema podrá acceder a la acción de amparo presentada en:  
<http://www.farn.org.ar/participacion/control/casos11.htm>

El **Informe de la Comisión Oficial de la Universidad de Salta** rechazó los fundamentos del Ejecutivo Provincial para licitar los lotes 32 y 33 del Departamento de Anta. Sostenían que los ingresos provenientes de la venta de estos lotes, representarían un 12 por ciento aproximadamente del costo para realizar las obras de la infraestructura vial. El resto del costo se pagaría con los ingresos del arca provincial proveniente de impuestos. De esta manera, según los elaboradores del informe, los más beneficiados serían quienes compraron dichos lotes dado que tendrían mejoradas las condiciones de logística. El segundo argumento consistía en que la degradación del bosque (que era lo que justifica desde el Ejecutivo Provincial su venta) era responsabilidad política de quienes elaboraron en la provincia el Plan Integral de Manejo y Desarrollo en 1995, año en que declararon ese territorio Reserva. Por último, advirtieron que podría haber peligros de inundaciones si desmontan en dichos lotes<sup>3</sup>.

El caso de la Reserva de Pizarro también produjo reacciones en el Congreso Nacional. Se registran varios proyectos referidos al caso de la Reserva Pizarro, algunas argumentando desde un punto de vista ambiental, otras desde los derechos humanos, y otros combinándolas. Alfredo Atanosof es quien argumentó desde ambos lugares. Por ejemplo, en uno de sus proyectos se dirigió al Ejecutivo Nacional solicitando que informe las políticas en ejecución tendientes a preservar las reservas naturales de nuestro país, y en especial la de Pizarro; así como también, solicitó un informe de las políticas en ejecución que tengan como finalidad preservar a la comunidad wichí en ese territorio. En su fundamentación, vinculó la decisión del Ejecutivo Provincial de Salta de vender los lotes 22 y 23 con la promoción de la explotación agropecuaria de esas tierras, a favor de Initium S.A. y Everest S.A.<sup>4</sup>.

Por otra parte, Rubén Giustiniani, Diani Conti y Vilma Ibarra argumentaron reivindicando el ejercicio de Derechos Humanos. Como consecuencia de esta defensa, presentaron un proyecto en Diputados solicitando al Poder Ejecutivo Nacional la convocatoria urgente del Consejo Federal de Derechos Humanos por el desplazamiento del pueblo wichí<sup>5</sup>. Por último, se presentaron proyectos que apuntaron más a preocupaciones ambientales, como es el caso del proyecto presentado en Diputados de María Ferrín, Lilia Puig de Stubrin, Liliana Bayonzo, y Miguel Giubergia, que pidieron un

---

<sup>3</sup> <http://ww.bo.unsa.edu.ar/cs/R2004/R-CS-2004-0315anexo.html>

<sup>4</sup> Atanosof, Alfredo (2005). Expediente 5861-D-05, Comisión de Población y Desarrollo Humano y Recursos Naturales, Buenos Aires

<sup>5</sup> Giustiniani, Rubén; Conti, Diani; Ibarra, Vilma (2004). Expediente 3817-S-20047, Comisión de Población y Desarrollo Humano y Recursos Naturales, Buenos Aires.

informe al Ejecutivo sobre lo ocurrido en Pizarro, y particular en relación a la adquisición de esas tierras por empresas agrícolas<sup>6</sup>.

### **Factores Internacionales**

Por otra parte, dada los recursos que se encontraban en juego en la Reserva de Pizarro, es necesario pensar la existencia de **factores internacionales de poder**.

Uno de los actores con intereses en temas de biodiversidad es el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**. Su interés sobre los temas indígenas en la región no es una cuestión novedosa. A partir de 1994 con el Informe sobre el Octavo Aumento General de los Recursos del BID, se promueve la inclusión de los temas indígenas en los programas y proyectos del Banco.

Este factor de poder internacional constituye un elemento a tener en cuenta a la hora de contextualizar el caso de la Reserva Pizarro, ya que apoya las reivindicaciones sobre sus territorios que puedan hacer los indígenas al Estado. El apoyo que brinda no es inocente: promover el fortalecimiento de estas organizaciones ante el Estado, como consecuencia, deja abierta la posibilidad para que empresas farmacéuticas (principalmente) negocien el tema de acceso a recursos genéticos con pueblos indígenas y no con el Estado. En este sentido desde el BID, descentralizar cada más el control sobre los recursos naturales implica mejorar las posibilidades de negociación de empresas. La vinculación de empresas y BID constituye una sospecha por las consecuencias que trae dicho apoyo del BID, los recursos e intereses en juego. Este podría ser un tema futuro de investigación.

Otro actor que tenemos que tener en cuenta es la agencia de cooperación internacional alemana, **GTZ** ya que ejecutaron un proyecto vinculado al Gran Chaco Sudamericano. Aquí quiero señalar simplemente que tienen un interés en un área determinada en una de las regiones de mayor biodiversidad en el mundo entero. Después de las selvas tropicales de Brasil, el Chaco está segundo en el ranking forestal en Latinoamérica. Tratar de decodificar las causas de sus intereses por esta región podría ser también parte de otro trabajo.

---

<sup>6</sup> Ferrín, María; Puig de Stubrin, Lilia; Bayonzo, Liliana; Giubergia, Miguel (2004). Expediente 4706-D-2004, Comisión Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, Buenos Aires.

Dicho proyecto se llamó “Manejo Sostenible de los Recursos Naturales en el Chaco Sudamericano”, y su duración fue desde noviembre del 2002 hasta diciembre del 2006<sup>7</sup>. En este proyecto tenía cuatro “dimensiones” de desarrollo. El primero era ecológico, buscando la conservación y el manejo sostenible de los recursos naturales. El segundo era económico, tratando de potenciar las pequeñas empresas rurales y los grupos de población indígena. El tercer era político, y en sintonía con el anterior, buscaba fortalecer incentivar la participación de comunidades indígenas en la toma de decisiones. En última instancia, lo que se ponía en juego aquí es la descentralización de los recursos naturales. La ecuación era “a mayor incentivo a participar en la toma de decisiones sobre recursos naturales de los pueblos indígenas, mayor descentralización”.

Por último, un actor más a considerar con intereses en la biodiversidad de la región, empresas pertenecientes a la **industria farmacéutica**. América Latina tiene áreas de una rica biodiversidad y constituyen los lugares de interés de farmacéuticas o investigadores de universidades para patentar algún recurso genético con valor comercial. Como consecuencia, quienes precisen su utilización tendrían que abonar “royalties”. Como el patentamiento se convirtió en un negocio, muchas empresas farmacéuticas decidieron explorar los reservorios de biodiversidad existentes.

Esta cuestión de la biodiversidad también toca de cerca de nuestro país. De hecho, como antecedente se registra el convenio INTA-Universidad Arizona firmado en 1998<sup>8</sup>. Este convenio se firmó entre la Universidad de Arizona (UA) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) con el propósito (desde la retórica) de profundizar sus investigaciones sobre especies vegetales como fuente potencial de nuevas drogas anticáncer y antimicrobianas, así como otros compuestos biomédicos y agroquímicos.

Más allá de la retórica de los propósitos del convenio veamos qué suponía en la práctica. El INTA tenía la obligación de proveer de al menos un mínimo número de 100 muestras de especies por año. Se realizaba una colecta etnobotánica que proporciona información sobre los usos que tenían en sistemas de medicina tradicional. Los

---

<sup>7</sup> El proyecto está disponible en <http://www.gtz.org.ar>

<sup>8</sup> <http://www.prodiversitas.bioetica.org/icgb3.htm>

destinatarios de estas muestras eran: el Jardín Botánico de Nueva Cork, el Herbario de Botánica Económica de la Universidad de Harvard y el Herbario Nacional del Instituto Smithsonian. La sorpresa no termina aquí. El INTA es quien tenía el deber de asegurarse que las muestras obtenidas tengan el consentimiento de los indígenas.

Por otra parte, la UA también tenía obligaciones. En el caso que de cualquier material colectado derive la fabricación de algún producto, la UA se comprometía a pagar el 50 por ciento de cualquier regalía recibida por la UA derivada de las ganancias. El circuito cerraba, explorar la biodiversidad constituía el negocio.

Recordemos que en temas de biodiversidad rige el Convenio de Diversidad Biológica (CDB). Este convenio fue firmado por nuestro país en 1992, y posteriormente aprobado por el Congreso Nacional por la Ley 24.371. Uno de los puntos centrales de dicho convenio consiste que el acceso a los recursos genéticos está regulado por el consentimiento de uno de los países. Y esto es lo que está rigiendo el convenio citado.

Con el objeto de ejecutar el CDB, desde el Estado Nacional se promovió la “Estrategia Nacional de Diversidad Biológica” (2003) en la que se busca que las comunidades indígenas posean sus territorios y que sean ellos quienes manejen los recursos naturales en su territorio. Entonces, si a nivel retórico, tenemos un Estado nacional que pretende que los pueblos indígenas tengan un territorio y que sean ellos quienes tengan el control sobre sus recursos naturales, ¿cómo se entiende la venta de los lotes de las Reserva Pizarro? ¿y la marcha atrás de la decisión de Romero?

### **Reflexiones finales**

En la primera parte del trabajo comprobamos que es posible dar cuenta de elementos estructurales presentes en nuestra cultura como ser la negación a la diversidad cultural en una simple acción: la decisión de Romero de desafectar la Reserva de Pizarro como área protegida y proceder a su licitación. Por otra parte, señalamos que los reclamos de la comunidad wichí junto al apoyo de organizaciones de la sociedad civil se inscriben en un proceso de emergencia étnica a nivel internacional que comenzó en los años 70.



Uno de los desafíos de este trabajo era ir más allá de las tensiones entre el proceso de negación a la diversidad cultural y el proceso de emergencia étnica. En la segunda parte, incorporamos los intereses de distintos actores como marco en el que se circunscriben estas tensiones, una trama de intereses locales e internacionales que subyacen a la dinámica señalada. Por este motivo, identificamos como actores intervinientes en este complejo escenario al pueblo wichí, al Ejecutivo Provincial y Nacional, a organizaciones ambientalistas, a los medios de comunicación, al BID y a la GTZ.

Este final feliz (por la marcha atrás de la decisión del Ejecutivo Provincial) supuso que la “pulseada” de intereses entre distintos actores que buscaban tener el control sobre el territorio fuera ganada por los reclamos indígenas frente a intereses empresarios. Ahora bien, a la luz del complejo escenario de poder señalado, me pregunto por qué no intervinieron factores de poder internacionales, ¿se deberá a que sus intereses sobre la biodiversidad finalmente no fueron afectados?

## **Bibliografía**

Argumedo, Alcira (2002). Los silencios y las voces de América Latina, Notas sobre el pensamiento nacional y popular, Ediciones del Pensamiento Nacional, Cuarta Edición, Buenos Aires.

Armendáriz, María Luisa (1994). “Chiapas, una radiografía”, Fondo de Cultura Económica, Primera Edición, México.

Atanasof, Alfredo (2005). Expediente 5861-D-05), Comisión de Población y Desarrollo Humano y Recursos Naturales, Buenos Aires.

Banco Interamericano de Desarrollo (2006). "Estrategia para el Desarrollo Indígena", Departamento de Desarrollo Sostenible, Unidad de Pueblos Indígenas y Desarrollo Comunitario, Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.

Carrasco, Morita (2004). "Buscando al Indio Malevo", entrevista realizada por Martín Wasserman, Agencia Periodística del MERCOSUR (APM), 22 de julio de 2004.

Carrasco, Morita (2000). "Los Derechos de los Pueblos Indígenas en Argentina", Editorial Vinciguerra SRL, Buenos Aires.

Carrasco, Morita; Briones, Claudia (1996). "La Tierra que nos quitaron. Reclamos Indígenas en Argentina", Editorial IWGIA (Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas), Asociación de Comunidades Aborígenes LHAKA HONHAT, Buenos Aires.

Carrasco, Morita. "Una perspectiva sobre los pueblos indígenas en Argentina", Buenos Aires

[en línea]

<[http://www.cels.org.ar/site\\_cels/publicaciones/informes\\_pdf/2002\\_Capitulo11.pdf](http://www.cels.org.ar/site_cels/publicaciones/informes_pdf/2002_Capitulo11.pdf)>

[Consulta: 08 de Marzo de 2007].

Cruz, Noemí; Casavelos, Juan y Ezcurra, Emiliano (2005) "Caso Pizarro: desafectación y recuperación de una Reserva Natural", Buenos Aires [en línea] <<http://www.proyungas.org.ar/publicaciones/pdf/YungasSAA2005.pdf>>

[Consulta: 08 de Marzo de 2007].

Declaración de Cooperación para el Desarrollo Sostenible del Gran Chaco Americano (7 de septiembre de 2002), Resistencia (Chaco) [en línea]

<[http://www2.medioambiente.gov.ar/suelo/actividades/declaracion\\_gran\\_chaco/default.htm](http://www2.medioambiente.gov.ar/suelo/actividades/declaracion_gran_chaco/default.htm)>

[Consulta: 08 de Marzo de 2007].

Duhalde, E.; Dratman, Enrique (1995). "Chiapas: la nueva insurgencia, La Rebelión Zapatista la crisis del Estado Mexicano, Ediciones del Pensamiento Nacional, Buenos Aires.

Dussel, Enrique (2003). "Eurocentrismo y Modernidad. Capitalismo y geopolítica del conocimiento: eurocentrismo y la filosofía de la liberación en el debate intelectual contemporáneo". Colección Plural 2. Ediciones del Signo, Buenos Aires.

Ferrín, María; Puig de Stubrin, Lilia; Bayonzo, Liliana; Giubergia, Miguel (2004). Expediente 4706-D-2004, Comisión Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, Buenos Aires.

Foro Nacional, Derecho de los Pueblos Indígenas en la Política Pública (2005). Carta dirigida al Sr. Presidente Néstor Kirchner, "Propuestas y Demanda de Acciones al Estado Argentino", Buenos Aires.

Giustiniani, Rubén; Conti, Diani; Ibarra, Vilma (2004). Expediente 3817-S-20047, Comisión de Población y Desarrollo Humano y Recursos Naturales, Buenos Aires.

Greenpeace (Julio 2005). "Razones por las que no debe destruirse la Reserva de Pizarro (Salta)", Buenos Aires.

Lander, Edgardo (2003). "La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias Sociales. Perspectivas Latinoamericanas, CLACSO, Buenos Aires.

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (2003) "Estrategia Nacional de Biodiversidad",

Buenos Aires [en línea]

<

[www2.medioambiente.gov.ar/documentos/acuerdos/convenciones/cdb/enb\\_res91\\_03.pdf](http://www2.medioambiente.gov.ar/documentos/acuerdos/convenciones/cdb/enb_res91_03.pdf)>

[Consulta: 08 de Marzo de 2007].

Segato, Rita (1999). "Identidades políticas/alteridades históricas: una crítica a las certezas del pluralismo global". Anuario Antropológico/97, Tempo Brasileiro, Río de Janeiro.

Universidad de Salta (2004). "Información Comisión Oficial realizada a los Lotes 32 y 33", Salta

[en línea] < <http://ww.bo.unsa.edu.ar/cs/R2004/R-CS-2004-0315anexo.html> >

[Consulta: 08 de Marzo de 2007].